



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 36/26

TESTIMONIO:

VISTO:

Que debe procurarse la adecuada conservación, adecuación y estética de los espacios públicos, como una debida forestación y mantenimiento de las especies arbóreas que la componen en nuestro partido, y

CONSIDERANDO:

Que se ha emprendido en nuestra ciudad una poda, llamada “perfilamiento” fuera de la estación recomendada por lo especialistas en la materia que sería durante los meses de mayo a agosto de cada año. Esa situación puede incidir negativamente en cada especie respecto de su sustentabilidad a corto o mediano plazo.

Que es imprescindible conocer que criterio científico están utilizando los responsables del área para llevar adelante en la actualidad (y desde hace unos tres meses a la fecha) esa poda o “perfilado” sin poner en riesgo las especies alcanzadas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 36/26

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo que informen, desde el área de Espacios y Paseos Públicos, cuál es el criterio científico que están utilizando para llevar adelante perfilados de árboles en la vía pública durante

el verano hasta la actualidad, considerando que los especialistas estiman la fecha óptima entre los meses de mayo a agosto de cada año.

ARTÍCULO 2.- Indíquese que áreas son las que han sido sometidas a tales intervenciones durante el plazo señalado de diciembre de 2025 a abril de 2026.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-